



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE JUNIO DE 2020

No. 372

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

##### **Junta de Asistencia Privada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo 258/3, emitido en Sesión Ordinaria 258 celebrada el 18 de junio de 2020, por el cual el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la operación de la Oficialía de Partes Virtual 4

##### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se extiende la vigencia de los permisos renovables para residentes de zonas de parquímetros, con motivo de la emergencia sanitaria en la Ciudad de México por motivo del COVID-19 5

##### **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020 7
- ◆ Aviso de la adición al Programa Anual de Obra Pública 2020 8

##### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Deporte-Es GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Habit-Arte GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	11
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Impulso Social”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	14
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	18
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Seguro Contra la Violencia de Género” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	23
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Tlakualli Ik Altepétl (Alimento del Pueblo)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	25
<b>Alcaldía en La Magdalena Contreras</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo por Contingencia Social COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 04 de mayo de 2020	29
<b>Alcaldía en Miguel Hidalgo</b>	
♦ Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de actividades para la comercialización y distribución de bebidas alcohólicas (cualquier líquido destinado a consumo humano que contenga alcohol (etanol) en un porcentaje mayor al 1% en volumen) en los horarios y días que se indican; en los establecimientos mercantiles o en la modalidad de servicio a domicilio ubicados dentro de la demarcación territorial, con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)	31
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna del programa social, “La Empleadora”, correspondiente al ejercicio fiscal 2019	33
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “La Empleadora”, emitidas en el contexto de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 1° de junio de 2020	33
<b>Alcaldía en Milpa Alta</b>	
♦ Acuerdo mediante el cual se aplica la reducción hasta el 100% en las cuotas vigentes para inhumación de cadáveres en los panteones de la Alcaldía, por decesos que hayan ocurrido a causa del virus COVID 19, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria	36
<b>Alcaldía en Tlalpan</b>	
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan en tiempos de COVID-19”	39
<b>Alcaldía en Xochimilco</b>	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2020, de los programas sociales que fueron ejercidos en el año 2019	41

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/011/2020.- Convocatoria No. 12.- Adquisición de suministro, instalación y puesta en operación de sistema de bombeo sumergible 91
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-125-2020 a SACMEX-DGAP-LP-129-2020.- Convocatoria 028.- Construcción por cambio de tecnologías en diversas plantas potabilizadoras 93
- ◆ **Aviso** 98



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

7. Solicitar equipo de cómputo y el espacio adecuado para operar el programa Se realizará a largo plazo.
  8. Continuar capacitándose para mejorar la operación del programa. Se realizará a largo plazo.
- Todas las anteriores serán responsabilidad de la J.U.D. de Actividades Deportivas con apoyo de la Dirección General de Desarrollo Social.

#### **b. OBSERVACIONES**

1. Al aumentarlo se puede dar beneficio a más deportistas, sin quitarle el apoyo a quien ya está en el programa.
2. Se obtendrá una menor cifra de sedentarismo y mayor representación de la Alcaldía.
3. Tener un personal capacitado mejorará el manejo del programa.
4. Organizar el trabajo de oficina con el programa para poder ejecutar ambos sin retraso.
5. Tener un plan de trabajo en conjunto con el área de pago para lograr la entrega de los apoyos oportunamente.
6. Buscar tener un objetivo más claro.
7. Aclarar cuál es el indicador correcto a seguir.

### **BECAS A NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

#### **I. Introducción**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 fracción XIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, objetivos de impacto general y específicos, indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por las Reglas de Operación, un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados por parte de la institución responsable, en este caso la Alcaldía de Xochimilco; y conforme a lo establecido en el art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal donde señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permita conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2019 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2020 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo SE/IV/03/2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los lineamientos emitidos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 344 del día 15 de mayo de 2020, sería el Programa Social “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica” ejercicio 2019 en la Alcaldía Xochimilco.

#### **II. Objetivo**

Elaborar un informe que constituya procesos de aplicación de un método sistemático para conocer, explicar y valorar el diseño, la operación de resultados y el impacto de la política del Programa Social “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica” en la Alcaldía de Xochimilco.

#### **III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados**

##### **I. Información de referencia**

**1.1. Nombre del Programa Social:** Becas a Niños y Niñas de Educación Básica.

**1.2. Unidades Responsables:** Alcaldía Xochimilco, Unidad Coordinadora de los Programas Sociales de la Alcaldía (Dirección General de Desarrollo Social), **Área Ejecutora y Operativa del Programa:** Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales

**1.3. Clave Presupuestaria:** 2-6-8-223-11-1-1-9-0-4412-1-1-00-0000-04, \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M. N.)

**1.4. Año de Inicio del Programa:** 2015

**1.5. Último año de Operación:** 2019

**1.6. Antecedentes del Programa Social:** El programa de becas a niños y niñas, dio inicio a partir del mes de abril de **2015**, bajo la responsabilidad operativa de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, con el propósito de proporcionar un estímulo económico trimestral que garantice el derecho a la educación, a través del otorgamiento de becas.

En el cual se contó con un presupuesto de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), logrando alcanzar una meta de 500 niños y niñas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), entre las edades de 5 a 15 años aproximadamente.

En el año **2016**, el programa de becas a niños y niñas de educación básica, se llevó a cabo por la Unidad de Programas Sociales contando con un presupuesto de \$ 2'550,000.00, (Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), alcanzando a beneficiar a 391 niños y 459 niñas, dando un total de 850, entre las edades de 6 a 15 años de edad, de educación básica (primaria y secundaria) de manera trimestral con \$750.00 (Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.).

Para el ejercicio **2017**, el programa de becas a niños y niñas de educación básica, se llevó a cabo por la Unidad de Programas Sociales, en el cual se contó con un presupuesto de \$ 2'550,000.00, (Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) alcanzando otorgar becas de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), en una sola exhibición a 390 niños y 460 niñas, dando un total de 850 niños de educación básica (solo primaria y secundaria) de la Delegación Xochimilco.

En el año **2018**, se amplía el Programa de Becas a Niños y Niñas de Educación Básica, contando con un presupuesto de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), otorgando becas de \$750.00 (Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), trimestralmente que da un total de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), a 491 niños y 509 niñas, siendo un total de 1000 educandos (solo primaria y secundaria) que asisten a escuelas públicas de la Alcaldía Xochimilco.

En el año **2019**, el Programa de Becas a Niños y Niñas de Educación Básica, contando con un presupuesto de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), otorgando becas de \$750.00 (Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) trimestralmente que da un total de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) a 450 niños y 550 niñas, siendo un total de 1000 educandos (solo primaria y secundaria) que asisten a escuelas públicas de la Alcaldía Xochimilco y que viven en zonas vulnerables de bajo índice de desarrollo social, niveles 1, 2 y 3.

**1.7. Objetivo General:** Brindar becas escolares a los niños y las niñas para que prolonguen su permanencia en el sistema escolarizado, evitando la deserción a mediano y largo plazo, entre 6 y 15 años de edad, que por diversas circunstancias viven en situación de vulnerabilidad dentro de la Alcaldía Xochimilco, durante la educación primaria y secundaria, que cubran con el estudio socioeconómico y los requisitos pertinentes, incentivándolos con un apoyo económico en una sola exhibición, para que no abandonen sus estudios. Y se tenga un futuro con generaciones más preparadas, y mejorar su calidad de vida.

**1.8. Objetivos Específicos:** Otorgar una beca escolar a los niños y las niñas de educación básica (solo primaria y secundaria) entre 6 y 15 años de edad residentes de la Alcaldía Xochimilco. Para poder incentivarlos a concluir su ciclo escolar satisfactoriamente y así poder contribuir a la economía familiar, otorgando becas de \$750.00 (Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) trimestral que da un total de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) a 1,000 beneficiarios (as) de escuelas públicas de la Alcaldía Xochimilco abarcando zonas de alta y muy alta vulnerabilidad de los niveles de índice desarrollo social 1 (Muy Bajo), 2 (Bajo), 3 (Medio).

**1.9. Padrón de Beneficiarios:** Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época el 5 de Agosto de 2019, No.149.

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/5122f339573eca02eec3f5314c79fc60.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5122f339573eca02eec3f5314c79fc60.pdf)

## 2. Información Presupuestal

### 2.1 Presupuesto aprobado y ejercicio del período 2018-2019 por capítulo de gasto:

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
<b>Total</b>	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00

**2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019.** Se destinó un recurso presupuestal de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M. N.), para beneficiar a 1,000 niñas y niños de educación básica otorgando trimestralmente \$750.00 (Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.), para cada beneficiario

### 3. Resultados

**3.1. Indicador de Fin:** Beneficiar a 1000 niñas y niños del total de las solicitudes ingresadas, para evitar la deserción escolar.

**3.1.1. Nombre del indicador:** Beca para niñas y niños de educación básica

**3.1.2. Descripción:** Porcentaje de niñas y niños en situación de vulnerabilidad por carencia social y económica inscritos en el programa.

**3.1.3. Método de cálculo:**(Total de niñas y niños en situación de vulnerabilidad por carencia social y económica inscritos en el programa/Total de los niños y niñas de 6 a 15 años de edad vulnerables que habitan en la Alcaldía Xochimilco) \*100  
Existe un total de 40,269 menores de edad, que tienen una carencia social de rezago educativo y se otorgaron 1000 apoyos a niños y niñas abarcando un 2.48% de esta población.

**3.1.4. Frecuencia de medición:** Al final de la recepción del total de solicitudes, se aplicó una encuesta de satisfacción/total de beneficiarios) \*100 y en el informe trimestral.

**3.1.5. Sentido del indicador:** Eficacia

**3.1.6. Línea Base:** La conformación de línea base con respecto al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social CONEVAL, publicadas en el 2010: la condición de rezago educativo afectó a 9.3% de la población, lo que significa que 40,269 individuos presentaron esta carencia social.

Uno de los factores que influyen en dar atención específica a los niños y niñas ha sido la vulnerabilidad en algunas poblaciones de la Alcaldía Xochimilco, en algunas familias se han visto en la necesidad de realizar estrategias para poder solventar los gastos básicos del hogar. Una de estas medidas ha sido la incorporación de los niños y niñas al trabajo además de ser en lugares no favorables para su edad. Siendo un total de 44,489 estudiantes de primaria; 22,755 hombres y 21,734 mujeres. En secundaria se tiene 24,605 estudiantes; 12,567 hombres y 12038 mujeres.

**3.1.7. Año de la línea Base:** 2016.

#### 3.1.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019

Año	2018	2019
Recepción de solicitudes	1209	1200
Beneficiarios	1000	1000

### 3.2. Indicador de Propósito

**3.2.1. Nombre del indicador:** Entrega de 1,000 becas a niñas y niños

**3.2.2. Descripción:** Se entregaron 1,000 becas a niños y niñas entre 6 y 15 años de edad que residen y estén inscritos en escuelas públicas de la Alcaldía de Xochimilco de educación primaria y secundaria.

**3.2.3. Método de cálculo:**(Total de niñas y niños en situación de vulnerabilidad por carencia social y económica que reciben apoyo económico/Total de niñas y niños con carencia social y económica en edad de 6 a 15 años inscritos en escuelas públicas de educación primaria y secundaria en la alcaldía de Xochimilco. Siendo un total de 44,489 estudiantes de primaria; 22,755 hombres y 21,734 mujeres. En secundaria se tiene 24,605 estudiantes; 12,567 hombres y 12,038 mujeres. De los cuales son 69 024 estudiantes de educación básica se cubrió un 1.44% de esta población con 1000 apoyos.

**3.2.4. Frecuencia de medición:** Conocer la medición de objetividad y resultado de calidad de servicio y atención a los beneficiarios con la finalidad de dar mejor dicho programa y este se irá evaluando cada tres meses.

**3.2.5. Sentido del indicador:** Eficacia

**3.2.6. Línea Base:** Uno de los factores que influyen en dar atención específica a los niños y niñas ha sido la vulnerabilidad en algunas poblaciones de la Alcaldía Xochimilco, en algunas familias se han visto en la necesidad de realizar estrategias para poder solventar los gastos básicos del hogar. Una de estas medidas ha sido la incorporación de los niños y niñas al trabajo además de ser en lugares no favorables para su edad. Siendo un total de 44,489 estudiantes de primaria; 22,755 hombres y 21,734 mujeres. En secundaria se tiene 24,605 estudiantes; 12,567 hombres y 12,038 mujeres.

**3.2.7. Año de Línea Base:** 2016

#### 3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019

Año	2018	2019
Recepción de solicitudes	1209	1200
Beneficiarios	1000	1000

**3.3 Metas Físicas:**Se beneficiaron a 1,000 niñas y niños de 6 a 15 años de edad, que estudian en escuelas primarias y secundarias públicas dentro de la Alcaldía Xochimilco, y que habitan en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad de Índices de Desarrollo Social 1 (Muy Bajo), 2 (Bajo), 3 (Medio) por carencia social.

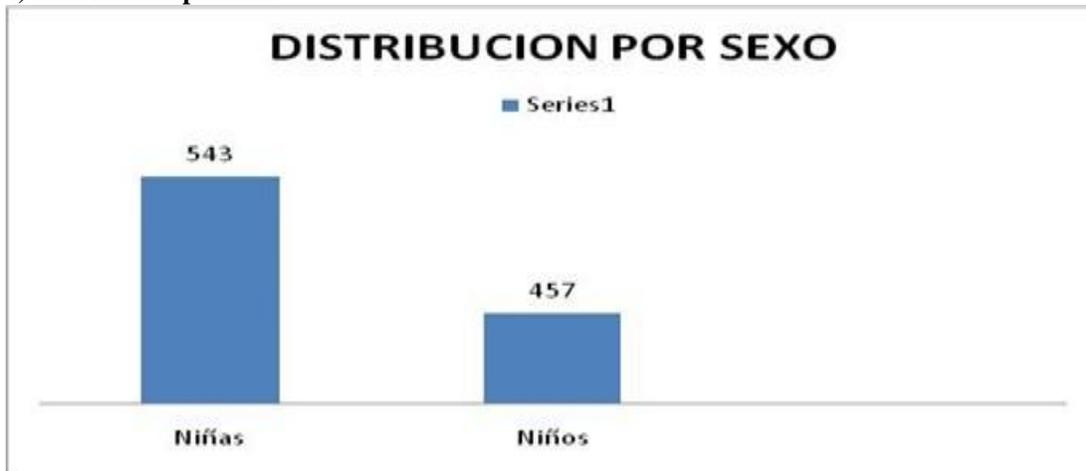
En el que se brindó un apoyo económico de \$750.00 (Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), trimestral que da un total de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) a cada uno de las y los alumnos de educación básica.

**3.3.1 Bienes y/o Servicios:** Se otorgó el apoyo económico en cheque. Transferencia Monetaria.

**3.3.2 Evolución de la Cobertura:** Se programaron 1,000 niñas y niños en las reglas de operación, y se atendieron finalmente los 1,000 beneficiarios.

**3.3.3 Análisis de la Cobertura:**

**a) Distribución por sexo**



**b) Distribución por beneficiarios:** Solo fueron beneficiarios directos, en 109 unidades territoriales de los niveles de índice de desarrollo social 1(muy bajo), 2(bajo) y 3 (medio).

**c) Distribución Territorial**

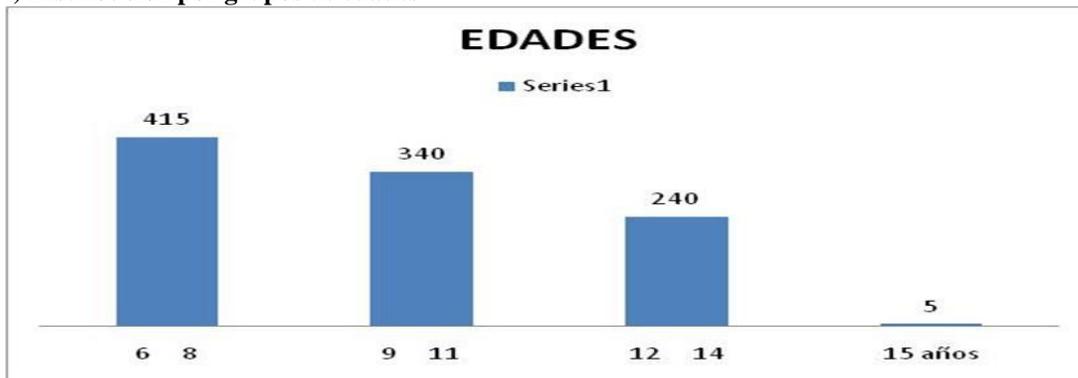
Unidad Territorial	Cantidad	Unidad Territorial	Cantidad
01 AMPLIACIÓN NATIVITAS	25	79 SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	29
02 AMPLIACIÓN SAN MARCOS NORTE	38	80 SAN MATEO XALPA	33
03 AMPLIACIÓN TEPEPAN	7	81 SANTA CECILIA TEPETLAPA	16
04 AÑO DE JUÁREZ	3	82 SANTA CRUZ XOCHITEPEC	16
11 CALYEQUITA (BARR)	2	83 SANTA MARÍA NATIVITAS	24
16 LA ASUNCIÓN (BARR) (ZONA CHINAMPERA)	17	84 SANTIAGO TEPALCATLALPAN	24
17 LA ASUNCIÓN (BARR) (ZONA CENTRO)	13	93 SAN JUAN TEPEPAN	2
19 LA CONCEPCIÓN TLACOAPA (BARR)	17	94 SAN LORENZO LA CEBADA	12
22 LA GUADALUPITA (BARR)	1	95 SAN LUCAS ORIENTE	11
23 LA PLANTA (BARR)	2	96 SANTA CRUZ CHAVARRIETA	2
24 LA SANTÍSIMA (BARR)	8	97 SANTA CRUZ DE GUADALUPE	7
31 SAN ANTONIO (BARR) (CENTRO)	6	98 SANTA INÉS	4
33 SAN CRISTÓBAL (BARR)	16	102 TIERRA NUEVA	5
34 SAN DIEGO (BARR)	2	104 XOCHIPILLI	2
35 SAN ESTEBAN (BARR)	12	S/C ACOCA	1
37 SAN JUAN (BARR) (CENTRO)	5	S/C AMALACACHICO	7
39 SAN JUAN MINAS (BARR)	4	S/C AMPL GUADALUPE	1
40 SAN JUAN MOYOTEPEC (BARR)	3	S/C AMPL HUACAHUASCO	1
41 SAN LORENZO (BARR)	12	S/C AMPL LAS PEÑITAS	3
42 SAN MARCOS (BARR)	13	S/C AMPL NATIVITAS LA PEÑA	1
43 SAN PEDRO (BARR)	10	S/C AMPLIACION TETITLA	1
47 TETITLA (BARR)	3	S/C BARRIO SAN JUAN (SAN LUIS TLAXIALTEMALCO)	1

48 XALTOCAN (BARR)	39	S/C CALTONGO (BARR)	20
50 CERRILLOS I	1	S/C CERRO GRANDE	2
51 CERRILLOS II	5	S/C DURAZNOTITLA	2
52 CERRILLOS III	17	S/C EL ARENAL	1
54 DEL CARMEN	12	S/C EL CAPULIN NATIVITAS	2
55 EL JAZMÍN	15	S/C EL MIRADOR	1
57 EL MIRADOR (TULYEHUALCO)	3	S/C JARDINES DE HUACAHUASCO	2
59 GUADALUPITA	1	S/C LA HERENCIA XICALHUACAN	1
62 LA CAÑADA	1	S/C LA JOYA	1
63 LA CONCHA	1	S/C LA PEÑITA NATIVITAS	2
65 LAS ANIMAS	1	S/C LA TABLA (BARR)	1
66 LAS MESITAS	1	S/C LAGUNA DEL TORO	2
67 LAS PERITAS	2	S/C LAS CRUCES (BARR)	1
68 LOMAS DE NATIVITAS	1	S/C LAS PEÑITAS	1
69 LOMAS DE TONALCO	2	S/C LOS TEPOZANEZ	1
70 NATIVITAS	5	S/C MORAL TEXMIOCA	1
72 POTRERO DE SAN BERNARDINO	5	S/C NUEVA TOTOTITLA	3
73 SANTA MARÍA TEPEPAN	8	S/C PARAJE NAUTTECPAN	1
74 SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	25	S/C PJE TIZILINGO	1
75 SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	119	S/C PJE ZACAITE	1
76 SAN GREGORIO ATLAPULCO	60	S/C SAN FRANCISCO CHIQUIMOLA	4
77 SAN LORENZO ATEMOAYA	14	S/C SAN IGNACIO TLACHIULTEPEC	6
78 SAN LUCAS XOCHIMANCA	45	S/C SAN JOSE OBRERO	5
S/C SAN JUAN TLAMANCINGO	1	S/C SAN JOSE ZACATEPEC	1
S/C SANTA CRUZ ACALPIXCA	65	S/C TETLAPANOYA	1
S/C TECACALANCO	6	S/C TIZICLIPA	15
S/C TEPEXOMULCO	1	S/C TLAXOPA	1
S/C U HAB RINCONADA DEL SUR	3	S/C XOCOTITLA	3
S/C XICALHUACAN	8	S/C ZACATEPEC	1
S/C XOCHITENCO	1		
<b>TOTAL</b>			<b>1000</b>



**d) Distribución por nivel de escolaridad****e) Distribución por ocupación**

Todos los beneficiarios son estudiantes de primaria y secundaria

**f) Distribución por grupos de edades****IV. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO**

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social es la Unidad Departamental de Programas Sociales, adscrita a la Subdirección de Programas y Servicios Sociales de la Dirección de Asistencia Médica Social y Equidad de Género, generada en las cédulas de beneficiarios levantadas durante el procedimiento de acceso y su sistematización, entrevistas realizadas al personal operativo, de Trabajo social y la aplicación de —Encuestas de Satisfacción de Beneficiarios.

**El módulo autodiagnóstico indagará en las siguientes categorías:**

**1. Fortalezas y aprendizajes**

El programa tuvo la oportunidad de otorgar apoyos a niños y niñas en situación de vulnerabilidad, para así evitar la deserción escolar, durante el proceso de éste se realizaron entrevistas y aplicación de estudios socioeconómicos a los solicitantes y se pudo seleccionar a los beneficiarios más vulnerables y los que no alcanzaron cobertura se canalizaron a otros programas de acuerdo a la situación que cada uno necesitara.

**2. Obstáculos y brechas**

Los principales obstáculos para operar el programa fueron la falta de un espacio bien habilitado para la aplicación de los estudios socioeconómicos, no se tiene ningún módulo u oficina para las trabajadoras sociales. No obstante, se improvisó un espacio emergente para la atención de los solicitantes y se sugirió para el próximo año ya contar con estos espacios. En la realización de algunas visitas domiciliarias fue difícil encontrar el domicilio por el cambio constante de este.

**3. Áreas de oportunidad**

Los aspectos de mejora de este programa fue la cobertura de 1000 niñas y niños beneficiarios de las zonas vulnerables o de bajo índice de desarrollo social y poderles brindar un apoyo económico, que no debe ser tardado, se tendría que presionar a la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos para que este tipo de apoyos no sean tan tardados y se puedan dar en tiempo

y forma. Se debe actualizar los datos estadísticos del total de la población de primaria y secundaria para actualizar el Diagnóstico y los indicadores de cobertura a la población beneficiaria.

#### 4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de contar con información disponible de 2019)

Después de la entrega del apoyo al beneficiario se aplicaron aleatoriamente 300 encuestas de satisfacción entrevista de seguimiento para conocer varios rubros (se mencionará las frecuencias más altas):

##### Como se enteraron del Programa Social en la Alcaldía;

Propaganda 114  
 Por conocidos 72  
 Internet 34  
 Escuela 58  
 En Gaceta 20  
 Oficina de Programas 2

En qué fecha inició su trámite;

Febrero 133  
 Marzo 163

En qué fecha recibió su primer apoyo;

26 de septiembre 300

Ingreso antes de recibir el apoyo;

3,100-4,000\_100  
 2,100-3,000\_ 83

Ingreso al recibir el apoyo;

2,100-3,000\_63  
 3,100-4,000\_82

Utilización del Apoyo;

Educación\_274  
 Uniformes\_ 26

Observaciones

El trámite es muy tardado\_142  
 Muy buen programa\_94

De lo anterior podemos concluir que este programa ha sido de ayuda para solventar algunos gastos de la escuela y vestido, aunque el trámite se les hizo muy tardado, se abarcaron zonas de bajo índice de desarrollo social. Se invitará al área de finanzas a agilizar los trámites para el pago oportuno.

##### a) Matriz de diagnóstico interno

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas y Aprendizajes	Otorgar 1,000 apoyos a niñas y niños vulnerables y de escasa capacidad económica	Ahora con Mi Beca Para Empezar, se tendrá mayor cobertura porque se atenderá a todos los estudiantes de educación básica.
2. Obstáculos y Brechas	No contar con un espacio para la aplicación de estudios socioeconómicos de las trabajadoras sociales.	Se sugiere para el próximo año, habilitar espacios para las trabajadoras sociales, para brindar una mejor atención.

	Visitas domiciliarias fallidas por no encontrar al beneficiario o por cambio de domicilio.	Se requerirá al solicitante proporcione una mejor referencia para poder localizar su domicilio e informar en su caso, de algún cambio.
3. Áreas de Oportunidad	Se pudo otorgar 1,000 apoyos a niñas y niños de zonas de bajo índice de desarrollo social	De acuerdo a lo que arroje el estudio socioeconómico se podrá seleccionar a los solicitantes más vulnerables.
4. Satisfacción de Beneficiarios (en caso de que se cuente con la información sobre ello)	De acuerdo a la encuesta de satisfacción, se concluye que los beneficiarios están satisfechos con este programa y con éste apoyo pudieron utilizarlo en el aspecto educativo y para comprar uniformes; pero se quejan que los trámites son muy tardados para recibir el apoyo.	Se sugiere para la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos, planear en tiempo y forma la entrega de estos apoyos.

#### **b. Análisis de resultados**

Se cumplió con el objetivo de beneficiar a 1,000 niños y niñas de Educación Básica, de zonas vulnerables de muy bajo y bajo índice de desarrollo social.

Existe un total de 40,269 que tienen una carencia social de rezago educativo y se otorgaron 1,000 apoyos a niños y niñas abarcando un 2.48% de esta población.

De 69,024 estudiantes de educación básica se cubrió un 1.44% de esta población con 1,000 apoyos

Se abarcaron zonas de mayor vulnerabilidad como la zona cerril de la demarcación

De acuerdo a la encuesta de satisfacción los beneficiarios quedaron satisfechos con este apoyo, que utilizaron para la escuela y uniforme.

#### **V. Fortalecimiento del Programa**

##### **a. Recomendaciones:**

Actualizar la base de datos de la población estudiantil de nivel básico de toda la alcaldía.

Habilitar espacios adecuados para las Trabajadoras Sociales.

Capacitación para el personal Administrativo, Operativo y de Trabajo Social

Sugerir a la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos planear en tiempo y forma la entrega de los apoyos

##### **b. Observaciones:**

Con el programa de Mi Beca Para Empezar los beneficiarios de este, son los niños y niñas de los niveles de preescolar, primaria y secundaria de la Ciudad de México, mayor cobertura y todos los niveles de índice de desarrollo social.

Este programa de “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica” deja de operar a partir del año 2020.

### **APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS-DEGENERATIVAS, TERMINALES Y DISCAPACIDADES**

#### **I. Introducción**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 fracción XIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, objetivos de impacto general y específicos, indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por las Reglas de Operación, un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados por parte de la institución responsable, en este caso la Alcaldía de Xochimilco; y conforme a lo establecido en el art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal donde señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permita conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.